

RESOLUCIÓN N° (001133) 19 JUL. 2017

“Por la cual se hace un ascenso de Categoría Docente”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (la) profesor(a) **JESÚS ANTONIO CORREA PÁEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 8688981, docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, solicitó al Consejo de Facultad, la Evaluación del trabajo de investigación titulado "**LOS PLANOS DISCURSIVO-ENUNCIANTES EN LA PRODUCCIÓN RECEPCIÓN TEATRAL**" para efectos de ascender a la categoría de **ASOCIADO**, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Docente.

La decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas en fecha 12 de diciembre de 2016, remitió el concepto de los jurados y las Actas de sustentación, al Comité de Evaluación Docente.

En sesión del 30 de mayo de 2017, el decano de la Facultad de Ciencias Humanas, el señor Fidel Llinas Zituta, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Docente Artículo 51, sustenta ante el Comité de Evaluación lo actuado por el Consejo de Facultad, para lo cual se dio lectura de los conceptos emitidos por los pares evaluadores externos, los cuales fueron favorables. Dejando constancia que el (la) docente **JESÚS ANTONIO CORREA PÁEZ** hizo la debida sustentación ante los pares evaluadores, por lo que a su vez aprueban el trabajo de investigación sin cambio para ascenso en el escalafón docente. Con base en lo anterior, el Comité aprueba recomendar a la Rectoría de la Universidad del Atlántico, tener en cuenta esta investigación para efectos de ascenso a la categoría de **ASOCIADO** del (la) docente **CORREA PÁEZ**.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 30 de mayo de 2017, y mediante acta No. 127, verificó y aprobó el ascenso a la categoría **ASOCIADO**, del (la) docente **JESÚS ANTONIO CORREA PÁEZ**.

La Rectoría acoge las recomendaciones del Comité de Evaluación al ascender a la Categoría de **ASOCIADO**, al (la) docente, **JESÚS ANTONIO CORREA PÁEZ**, reconociéndole esta categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Docente,

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Clasifíquese en la Categoría de **ASOCIADO**, al (la) docente **JESÚS ANTONIO CORREA PÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 8688981, reconociéndole esta categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Proyectó: Sandra Abad.

Revisó: Jefe del Dpto. de Talento Humano.